

Resolución N° 437

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 437

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al propietario Sr. **AUDELINO JOSE GOGNIAT** y al profesional **Arquitecto Guillermo Christen**, de quien contrató sus servicios, para efectuar trabajos en la vía pública, consistentes en la ejecución de la **RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE** para abastecer a los lotes de su propiedad sitios en calle **42-Hermenegildo Bonvín entre 99- Sarmiento y 101- Simón de Iriondo** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, cuya factibilidad fue otorgada por Aguas Santafesinas S.A. y que consta en el tendido de aproximadamente 75 metros de cañería de PVC clase 6 de 75 mm de diámetro, conectándose a la cañería existente en calle 101- Simón de Iriondo, en un todo de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la empresa concesionaria del servicio de agua potable. Se adjunta plano de fojas 11 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 23 de 2006.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.